

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: PRUEBAS EXTRAPROCESALES
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA MEDINA ROSAS
DEMANDADOS: ACCION FIDUCIARIA S.A.
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2022-00196-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiséis (26) de octubre del dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, mediante providencia dictada el 29 de septiembre de 2023 dispuso, confirmar el auto interlocutorio No. 731 proferido 8 de septiembre de 2022 objeto de apelación, a través del cual se negó la práctica de las pruebas extraprocesales solicitadas, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispone:

- 1- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, a través de la providencia dictada el 29 de septiembre de 2023.
- 2- DISPÓNGASE el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 27 octubre 2023 Notificado por anotación en el estado No. 181 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
